

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1853.)
Se publica todos los días, excepto los domingos.
OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 931
D E 7 A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 a mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 4 al semestre y 48 al año.
Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. Id. en la 4.ª plana... 0,75
Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid, nueve de Mayo de mil novecientos catorce.
El Secretario general,
Francisco Ruano.
(E.—171.)

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL de pagos del Estado

Habiéndose extraviado tres resguardos talarionarios expedidos por la Caja Central de Depósitos en 27 de Marzo de 1901, con los números 210.132, 210.135 y 210.143 de entrada y 70.208, 70.211 y 70.219 de registro, correspondientes a los constituidos a nombre de Don Germán de la Cerra, a disposición del Gobernador civil de Oviedo, para su garantía en el cargo de corredor de comercio de Gijón é importantes 3.600, 2.400 y 600 pesetas nominales respectivamente, en Deuda perpetua Interior al 4 por 100, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.
Madrid, 15 de Junio de 1914.
El Director general,
Eduardo Ródenas.
(D.—50.)

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS Carreteras.
Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se han recibido definitivamente los acopios de piedra machacada correspondientes a la reparación de los kms. 22 al 27 de la carretera de Madrid a Castellón, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta* correspondiente al día 22 del propio mes, ha acordado disponer que los Alcaldes de los terminos municipales a que afecten dichas obras remitan a la expresada Jefatura de Obras públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden en un plazo que no excederá de treinta días, a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá no haberse formulado contra el contratista reclamación alguna.
Madrid, nueve de Enero de mil novecientos catorce.
El Gobernador,
Portago.
(A.—250.)
(Núm. 163.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

En cumplimiento de la Ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público, por término de quince días, a contar de esta fecha, en el Negociado segundo (Hacienda), el proyecto aprobado en sesión de este día por el Excelentísimo Ayuntamiento, para realizar una operación de crédito bajo la denominación «Empréstito de la Villa de Madrid de 1914», por importe de 26.000.000 de pesetas, con destino a la terminación de varias obras y mejora de servicios municipales.

Agencia ejecutiva municipal

5.ª zona.
Don Heliodoro Báñez Sanz, Agente ejecutivo municipal de la zona 5.ª de esta Corte.
Hago saber: Que con fechas 20 de Abril último y 4 y 7 del corriente se han dictado

providencias por el Excelentísimo señor Alcalde Presidente de esta Corte, declarando incursos en el apremio de primer grado, con el 5 por 100 de recargo, a los contribuyentes deudores por los conceptos de apertura de establecimientos (1914), recargo municipal sobre el impuesto del Timbre del Estado de los billetes de espectáculos públicos que corresponde satisfacer a la Empresa del teatro Martín por las funciones comprendidas en los días 19 de Abril a 8 de Mayo del año corriente, Inquilinato de los distritos del Hospicio y Universidad (primer trimestre de 1914) que no han satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los deudores, a fin de que en el término de cinco días se presenten en esta Agencia ejecutiva, sita en la calle de San Vicente, núm. 6, a satisfacer sus descubiertos con el 5 por 100 de recargo; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, se les declarará incursos en el apremio de segundo grado, con el recargo del 10 por 100, a más del primero, con arreglo al artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.
Madrid, nueve de Mayo de mil novecientos catorce.
Heliodoro Báñez.
(A.—247.)

2.ª zona.
Don Felipe Pérez Nicolás, Agente ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de la zona expresada.
Hago saber: Que con fechas 1 y 5 del corriente mes de Mayo se ha dictado por el Excelentísimo señor Alcalde-Presidente providencia declarando incurso en el apremio del primer grado, con el 5 por 100 de recargo, a los contribuyentes que por los arbitrios de alcantarillado, permisos de circulación de automóviles é inquilinato, correspondientes al segundo semestre del año próximo pasado, segundo y primero del año actual, que no han satisfecho sus cuotas durante el período de cobranza voluntaria.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los deudores, a fin de que en el preciso término de cinco días se presenten en esta Agencia, sita en la calle de Fernando VI, núm. 27, bajo izquierda, de cinco a siete de la tarde, a satisfacer sus descubiertos en el primer grado de apremio; advirtiéndoles que, transcurrido dicho pla-

zo, se declararán incursos en el recargo del 10 por 100 de segundo grado, a más del 5 por 100, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de Procedimientos de 26 de Abril de 1900, a los deudores que no hayan satisfecho sus descubiertos.
Dado en Madrid, a 8 de Mayo de 1914.
El Agente ejecutivo,
Felipe Pérez.
(A.—249.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA LATINA
En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada hoy en el expediente promovido por Doña María de la Encarnación López y Yepes sobre declaración de ausencia de su marido, Don José Amor y Delgado, se llama a éste y a cuantas personas se crean con derecho a la administración de sus bienes para que, dentro del término de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, *Diario Oficial de Avisos* de esta capital y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan en forma y con los documentos que lo justifiquen ante este Juzgado a utilizarlo; previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.
Madrid, cuatro de Mayo de mil novecientos catorce.
V.º B.º
Manuel Algora.
El Secretario,
Juan García Inés.
(A.—246.)

PALACIO
Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.
Por el presente cito, llamo y emplazo a Santos Vela, de unos veinte años de edad, cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el ob-

jeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son estatura baja, grueso, algo rubio, afeitado y viste traje de americana claro con rayas y gorra de visera, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 24 de Abril de 1914.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.
(B.—880.)

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Natividad Manfredi, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, que tuvo su domicilio en esta Corte, en la calle del Olivar, núm. 19, piso cuarto, y trasladó su residencia á Sevilla, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala de Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 1.º de Mayo de 1914.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.
(B.—886.)

HOSPITAL

Barrero Rubio (Faustino), natural de Faedo (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Manuel y Josefa, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, 24, 26 y 28, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 23 de Abril de 1914.

Federico Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—882.)

Penas Fernández (Jenaro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Vicente y Justa, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en los Mataderos de Carabanchel, núm. 28, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero.

Madrid, 23 de Abril de 1914.

Federico Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—883.)

Alestic Arriero (Toribio), domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, 12, principal, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, para declarar en causa por lesiones del mismo, instruida por el expresado Juzgado.

Madrid, 25 de Abril de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,
Grande.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—885.)

CENTRO

Iribarne de la Casa (José), domiciliado últimamente en la calle de los Tres Peces, núm. 8, tercero izquierda, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción, Secretaría del señor López de Pando, para requerirle á fin de que designe el punto donde ha de cumplir la pena de destierro que le ha sido impuesta en causa por injurias seguida contra el mismo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de Abril de 1914.

José Félix Huerta.

El Secretario,
(B.—879.)

Miera González (Manuel), de unos cincuenta y tantos años, estatura regular, barba poblada casi blanca, color del rostro blanco, y viste traje negro, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, 18 y 20, procesado por estafa en causa núm. 338 de 1914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Joaquín Ferrer.

Madrid, 25 de Abril de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. D.,
José Medina.
(B.—884.)

Maza Garrido (José), de unos veinticinco años, estatura regular, moreno-cetrino, pelo negro, bigote negro escaso, vistiendo traje de paño verdoso, gorra á cuadros y botas claras, domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, núm. 25, piso segundo, procesado por hurto en causa núm. 362-914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez.

Madrid, 5 de Mayo de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.,
Santos Soto Simarro.
(B.—887.)

Morena Polo (Victor), natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de veinte años, hijo de Gregorio y de Tecla, domiciliado últimamente en la calle de Méjico, número 7, piso bajo, procesado por estafa en causa núm. 365-914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez.

Madrid, 5 de Mayo de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.,
Santos Soto Simarro.
(B.—888.)

CHAMBERI

Delgado Heredia (Ricardo), natural de

Madrid, de estado casado, profesión cesante, de cincuenta y un años de edad, hijo de Manuel y Jorja, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, 12, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chamberí, Secretaría del señor Grases.

Madrid, 1.º de Mayo de 1914.

José Martínez Enríquez.

El Secretario,
F. Grases Vidal.
(Núm. 1.622.) (B.—877.)

Palavicino Lara (Dolores), natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y un años de edad, hija de Gonzalo y Josefa domiciliada últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, 12, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Grases.

Madrid, 1.º de Mayo de 1914.

José Martínez Enríquez.

El Secretario,
Grases Vidal.
(Núm. 1.623.) (B.—878.)

LATINA

N. Eusebio (a) El Rubio, cuya demás filiación y actual paradero se desconoce, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives.

Madrid, 24 de Abril de 1914.

Manuel Algora.

El Secretario,
Dr. Francisco de P. Rives.
(B.—881.)

ALCALÁ DE HENARES

Don Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Santiago Juan Francisco Martínez Benavente, que usa el nombre de Casiano, de sesenta y dos años de edad, hijo de Victoriano y de Francisca, soltero, jornalero, ambulante, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), sin que consten más antecedentes, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el improrrogable término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á la práctica de una diligencia judicial; apercibido con que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y mis Agentes hagan practicar y practiquen cuantas diligencias estén á mi alcance para la busca y captura del procesado, y caso de ser habido lo remitan á mi disposición á la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, á 23 de Abril de 1914.

Anselmo Gil de Tejada.

El Secretario,
Roque Romeo.
(Núm. 1.528.) (B.—880.)

CHINCHÓN

Cantón Rodríguez (Emiliano), hijo de Emiliano y Sotera, natural de Terque (Almería), de estado soltero, profesión zapatero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón, 30 de Abril de 1914.
El Juez de instrucción,
Vicente Crespo.

El Secretario,

Juan Escanellas y Viñas.

(Núm. 1.618.) (B.—875.)

COLMENAR VIEJO

Andrino Jiménez (Gregorio), domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Santa Engracia, 19, vaquería del Carmen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ampliarle su declaración en causa por haberse extraviado una cartera con 325 pesetas; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 22 de Abril de 1914.

El Juez de instrucción interino,

Pablo López Malo.

(Núm. 1.529.) (B.—890.)

TORRELAGUNA

Delgado Pajares (Catalina), domiciliada últimamente en Jerez de los Caballeros, comparecerá en término de diez días ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza del Coso, casa núm. 18, para recibirla declaración en causa por lesiones, instruida por este Juzgado.

Torrelaguna, 22 de Abril de 1914.

El Juez de instrucción,

Mariano Merino.

(Núm. 1.531.) (B.—892.)

Cobertera Lobo (Marceliano), domiciliado últimamente en Buitrago, comparecerá en término de diez días ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza del Coso, núm. 18, para ser oído en causa por estafa, instruida por denuncia de Egenio García Arocena.

Torrelaguna, 22 de Abril de 1914.

El Juez de Instrucción,

Mariano Merino.

(Núm. 1.532.) (B.—893.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en sumario por falsificación, uso público de nombre supuesto y estafa contra Laureano López Tejada y Juan Chico Bravo, ha acordado citar por medio de la presente, por término de diez días, á un tal Lesmes, zapatero remendón, que suele parar en una taberna de la plaza de Lavapiés, de Madrid, núm. 8, y á un tal Causapié, que suele estar por el Rastro, que viste bien, con bigote y sin barba, para que comparezcan en este Juzgado á prestar declaración.

Y para que sirva de citación en forma á los expresados individuos, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, expido la presente en San Lorenzo del Escorial, á 5 de Mayo de 1914.

El Secretario,

Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 1.538.) (B.—895.)

En sumario que se instruye por lesiones á Emilia Ramírez Perea, que está en los Asilos de El Pardo, se ha acordado expedir la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de ofrecimiento de dicho sumario á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al padre de dicha lesionada, Sergio Ramírez, y en su defecto á la madre, Concepción Perea, domiciliados en Madrid, plaza de Lavapiés, 5 y 6, piso cuarto, cuyo actual domicilio se ignora.

Y con el fin de que sirva de ofrecimiento

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA.—ENSANCHE

MES DE MAYO

SUBASTA

En la Notaría de Don José Criado, Carrera de San Jerónimo, 34 duplicado, de esta Corte, tendrá lugar el día 23 del actual á las once, la venta en pública y extrajudicial subasta de la mitad de una finca en la calle de Ferrer del Río, sin número de orden, compuesto de casa-hotel, otra edificación de escasa importancia y terreno; y de la mitad también de un solar en la calle de Alonso Heredia.

Títulos y pliego de condiciones, de manifiesto en dicha Notaría.

(A.—248.)

según lo acordado, expido la presente en San Lorenzo, á 23 de Abril de 1914.

El Secretario,
Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 1530) (B.—891.)

HOSPICIO

Madrid, catorce de Abril de mil novecientos catorce: El señor Don Alejandro García del Pozo y Merino de Porras, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio: Vistos los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, Doña Ana Picar Rodríguez, sin profesión y de esta vecindad, dirigida por el Letrado Don Luis Serrano Calzada y representada por el Procurador Don Carlos de Santiago; y de otra, como demandados, Don Juan Rodríguez Méndez, industrial y de esta vecindad, dirigido por el Letrado Don Manuel Zancajo y representado por el Procurador Don Antonio Ayllón; y Don Carlos María Accame y Scasi, de ignorado paradero y domicilio, representado por los estrados del Juzgado, sobre mejor derecho al cobro de un crédito con los bienes embargados al señor Accame en juicio ejecutivo que le promovió el señor Rodríguez Méndez.

Fallo: Que desestimando la demanda de tercería de mejor derecho deducida por Doña Ana Picar en los autos ejecutivos instados contra Don Carlos María Accame por Don Juan Rodríguez Méndez, debo absolver y absolver á éstos de la expresada demanda, declarando que las cantidades depositadas en la Caja General por consecuencia de la expresada demanda de tercería, deben aplicarse á la extinción del crédito del señor Rodríguez Méndez; sin hacer expresada condena de costas de este juicio incidental. Así por esta mi sentencia que, por la rebeldía de Don Carlos María Accame, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el Diario Oficial de Avisos de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro García del Pozo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se pone el presente. Madrid, veintisiete de Abril de mil novecientos catorce.

V. B.º

El señor Juez de primera instancia,
García del Pozo.

El Secretario,
José M.º de Antonio.

(D.—51.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERA

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal

PRESUPUESTO DE 1914

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, conforme á lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal.

	1.ª ZONA Pesetas.	2.ª ZONA Pesetas.	3.ª ZONA Pesetas.	TOTAL Pesetas.
CAPITULO PRIMERO.—Gastos del Ayuntamiento.				
Artículo 1.º—Administración central.....	9.663,44	9.706,64	3.367,42	22.737,50
— 2.º—Retribuciones.....	258,54	259,70	90,09	608,33
— 3.º—Material.....	»	»	»	»
TOTAL.....	9.921,98	9.966,34	3.457,51	23.345,83
CAPITULO II.—Policía de seguridad.				
Artículo único—Guardia municipal.....	4.108,86	4.127,23	1.431,82	9.667,91
CAPITULO III.—Policía urbana y rural.				
Artículo 1.º—Rótulos para calles.....	166,66	83,33	166,66	416,65
— 2.º—Alumbrado.....	4.842,72	2.321,03	11.664,39	18.828,14
— 3.º—Arbolado.....	5.446,66	7.431,39	1.453,10	14.331,15
TOTAL.....	10.456,04	9.835,75	13.284,15	33.575,94
CAPITULO IV.—Obras públicas.				
Artículo 1.º—Personal facultativo, subalterno y material.....	5.081,67	5.104,39	1.770,81	11.956,87
— 2.º—Vías públicas.....	39.635,72	52.460,04	16.519,07	108.614,83
— 3.º—Fontanería Alcantarillas.....	38.232,92	50.621,71	8.285,69	97.140,32
TOTAL.....	82.950,31	108.186,14	26.575,57	217.712,02
CAPITULO V.—Cargas.				
Artículo 1.º—Intereses y amortización de la Deuda por expropiaciones.....	30.893,78	36.139,34	15.407,10	82.440,22
— 2.º—Obligaciones reconocidas.....	8.094,95	8.131,22	2.820,77	19.046,94
— 3.º—Litigios, derechos reales y premio de cobranza.....	1.117,02	561,48	279,83	1.958,33
— 4.º—Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo.....	284,39	285,67	99,10	669,16
— 5.º—Devoluciones procedentes del ejercicio anterior.....	»	»	»	»
TOTAL.....	40.390,14	45.117,71	18.606,80	104.114,65
CAPITULO VI.—Imprevistos.				
Artículo único.—Imprevistos.....	416,67	833,33	416,66	1.666,66
RESUMEN				
Capítulo I.—Gastos del Ayuntamiento.....	9.921,98	9.966,34	3.457,51	23.345,83
— II.—Policía de Seguridad.....	4.108,86	4.127,23	1.431,82	9.667,91
— III.—Policía urbana y rural.....	10.456,04	9.835,75	13.284,15	33.575,94
— IV.—Obras públicas.....	82.950,31	108.186,14	26.575,57	217.712,02
— V.—Cargas.....	40.390,14	45.117,71	18.606,80	104.114,65
— VI.—Imprevistos.....	416,67	833,33	416,66	1.666,66
TOTAL.....	148.244,00	178.066,50	63.772,51	390.083,01

Madrid, 6 de Mayo de 1914.

El Secretario,
F. RUANO

del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Segundo Bellver Márquez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 30 de Mayo próximo, á las ocho, á celebrar juicio de faltas número 789 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Abril de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.470.)

(B.—809.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José García Torres, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 30 de Mayo próximo, á las ocho, á celebrar juicio de faltas número 791 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 16 de Abril de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.469.)

(B.—816.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Ignacio Sorribas Oviedo y Celestina Lanzadera Barrasa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 30 de Mayo á las ocho, á celebrar juicio de faltas núm. 657 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Abril de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.546.)

(B.—838.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Vicente Baranda, señalado con el número 52 de 1914, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 28 de Abril de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Don Germán Sánchez Gómez (Presidente), Don José María Martínez y Don Enrique M. Cardaña (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Vicente Baranda, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos á Vicente Baranda, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. Sánchez Gómez.

mez.—José María Martínez Abellanosa.—Enrique M. Cardaña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, á 28 de Abril de 1914.

V.º B.º

G. Sánchez Gómez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.607.)

(B.—809.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Díaz García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Mayo próximo, á las ocho, á celebrar juicio de faltas número 814 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Abril de 1914.

V.º B.º

José Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.547.)

(B.—839.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Gabriel Charate García y al dueño del volquete núm. 2.504, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Mayo próximo, á las ocho de su mañana, á celebrar juicio de faltas número 793 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Abril de 1914.

V.º B.º

José Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.548.)

(B.—840.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Teófilo Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Mayo próximo, á las ocho, á celebrar juicio de faltas número 598 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Abril de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.549.)

(B.—841.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal

del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Angel Vergara Fernández y Bernardo Vega Cuevas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Mayo próximo, á las ocho, á celebrar juicio de faltas número 813 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Marzo de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.550.)

(B.—842.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Jerónima Domínguez Gómez, Pablo Sánchez y Julián López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 4 de Junio, á las ocho, á celebrar juicio de faltas número 842 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Abril de 1914.

V.º B.º

José Gómez Sánchez

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.551.)

(B.—843.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Simona Díez Gallego, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 4 de Junio próximo, á las ocho, á celebrar juicio de faltas número 1.960 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Abril de 1914.

V.º B.º

José Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.596.)

(B.—856.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gabriel González Montilla, por amenazas y señalado con el número 1.549 de 1914, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 25 de Abril de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores D. José Gómez Sánchez (Presidente), D. José M. Martínez y D. Enrique Martínez (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Gabriel González Mantilla, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Gabriel González Mantilla á la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Sánchez.—José M. M. Abellanosa.—Enrique M. Cardaña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid á 25 de Abril de 1914.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.600.)

(B.—862.)

JUZGADOS MILITARES

REGIMIENTO INFANTERIA DE SAN FERNANDO. NUM. 11

Galiano Muñoz (Eusebio), hijo de Juan y de Luciana, natural de Madrid, avocindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de Palacio, distrito militar de la primera región, de veintidós años de edad, soltero, de oficio jardinero, estatura un metro seiscientos diez y seis milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares: una cicatriz en el carrillo derecho, fué filiado como soldado voluntario por cuatro años y con opción á premio, y en la actualidad cabo, procesado por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de treinta días, á partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, Don Antonio Romero Viñas (Cuartel del Hipódromo); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.

Melilla, 22 de Abril de 1914.

El Segundo Teniente Juez instructor,
Antonio Romero Viñas.

(Núm. 1.580.)

(B.—853.)

Banco Hispano-Americano

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 7.260, de 100 acciones de esta Sociedad, expedido con fecha 13 de Diciembre de 1906, á nombre de Doña Jacinta Ruiz Alonso, y los resguardos de depósito números 657 y 666, de diez y una obligaciones, respectivamente, del Ferrocarril de San Julián de Musques á Castro Urdiales y Traslaviña, expedidos en 20 y 22 de Marzo de 1902, á favor de Don Julio Brouta y Herlinvaux, se anuncia por primera vez á los efectos del artículo 71 de los Estatutos de este Banco.

Madrid, nueve de Mayo de mil novecientos catorce.

El Secretario general,
Ramón A. Valdés.

(D.—49.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.444.—MADRID